

CASO 4: “MECANISMOS ALTERNATIVOS DE CONFLICTOS”.

El Municipio de Titiribí se ha caracterizado en los últimos años por ser “zona roja” en el país a causa del conflicto armado y ha sido azotado por los diferentes actores del conflicto armado (ejército, guerrilla y paramilitares). En este contexto se el municipio ha experimentado varias masacres y al mismo tiempo ha sido receptor de desplazados de municipios y veredas aledañas afectadas por el conflicto. Según informes del Centro Nacional de Memoria Histórica uno de los grandes inconvenientes históricos experimentados por la población del Municipio ha sido la dificultad de acceso a la justicia en tanto que el municipio cuenta con un juez único promiscuo y los juzgados y tribunales en el nivel departamental se encuentra colapsados debido a la gran cantidad de demandas que se presentan.

De acuerdo con cifras del Consejo Superior de la Judicatura, la mayoría de procesos en el departamento se centran en temas relacionados con la protección de los derechos humanos, procesos relacionados con masacres, lesiones personales, hurtos y causas menores civiles. También de acuerdo con cifras del Consejo Superior de la Judicatura, el promedio para la resolución de los conflictos oscila entre los 6 a 10 años. Por ejemplo, parte de la población ha tenido que recurrir a las acciones de grupo para obtener una indemnización por las masacres y violaciones de derechos humanos y se encuentran con la realidad que los montos determinados para la indemnización no son suficientes por “falta de recursos” y no pueden acudir a otros mecanismos porque ya lo han perdido todo.

Debido a su ubicación geográfica, su pasado conflictivo y otros factores, el municipio de Tiribitía de una parte fue seleccionado para albergar una Zona Veredal Transitoria de Normalización en el área rural del municipio y también fue seleccionado como uno de los 322 municipios priorizados para el posconflicto. En este contexto uno de los grandes retos que se ha identificado en la etapa posconflicto para el municipio de Tiribitía es facilitar el acceso a la justicia, en tanto es un aspecto fundamental para la construcción de una paz estable y duradera. En este contexto, surgen varios interrogantes:

1. ¿Cuáles son los MASC que pueden aportar a la construcción de paz?
2. ¿Se podría considerar a la justicia comunitaria como uno de estos mecanismos?
3. ¿En el marco de la Justicia Transicional, existe la posibilidad de acudir a los MASC? y ¿bajo qué condiciones pueden llegar a ser utilizados?
4. ¿Los MASC pueden llegar a garantizar elementos de la Justicia Transicional tales como la verdad, la justicia y la no repetición al igual que la reparación integral para las víctimas de violaciones de derechos humanos en el marco de un conflicto armado?
5. ¿Cuáles son los retos de los Centros de Arbitraje y Conciliación para la construcción de paz? ¿Qué se puede aportar en pro de la población más vulnerable y vulnerada a causa del conflicto armado? ¿Se puede llegar a pensar en la posibilidad de tener probono para estos mecanismos alternativos?
6. ¿Los abogados se encuentran capacitados para aplicar MASC en el marco de la Justicia Transicional?